

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, el día 18 de mayo de 2010, el presupuesto general para el ejercicio económico 2010, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el presupuesto general queda definitivamente aprobado.

En Villa del Prado, a 18 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/20.097/10)